
VOCES

DE CARRERA ACADÉMICA

Año 3, No. 6 mayo – agosto de 2015

Número de Reserva 04-2015-091712331500-203

www.stunam.org.mx/sa/11carrera/revistavoces/indvoces.html



SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

SECRETARÍA GENERAL

SECRETARÍA DE CARRERA ACADÉMICA

DIRECTORIO STUNAM

Ing. Agustín Rodríguez Fuentes
Secretario General

C. Alberto Pulido Aranda
Secretario de Prensa y Propaganda

C. Carlos Hugo Morales Morales
Secretario de Finanzas

C.D.E.O. Ernesto Ortiz Cruz
Secretario de Trabajo y Conflictos Académicos

Dra. Raquel del Socorro Guillén Riebeling
Secretaria de Carrera Académica

VOCES DE CARRERA ACADÉMICA

Editora:

Dra. Raquel del Socorro Guillén Riebeling

Coordinador y Jefe de Redacción:

Psic. Elías Guzmán Fernández

Consejo Editorial:

Dra. Raquel del Socorro Guillén Riebeling, Psic. Elías Guzmán Fernández, C.D.E.O. Ernesto Ortiz Cruz, M.C. Carlos Ortiz Mondragón, Juan Sánchez Vázquez

Diseño: Gabriela Esther de Dios López

Foto de Portada: Agustín Rodríguez Fuentes en el Consejo de Organizaciones Alternativas (COALT)



Sindicato de Trabajadores de la Universidad Nacional Autónoma de México

Secretaría General

Secretaría de Carrera Académica

Voces de Carrera Académica

Año 3, No. 6 Mayo - Agosto de 2015

CONTENIDO

Presentación.....	2
<i>Educación superior para todos y todas durante toda la vida</i>	
Agustín Rodríguez Fuentes Secretario General del STUNAM	3
<i>El salario de los trabajadores académicos en la UNAM</i>	
Raquel del Socorro Guillén Riebeling Elías Guzmán Fernández Secretaría de Carrera Académicos.....	8

VOCES DE CARRERA ACADÉMICA, Año 3, Número 6, mayo – agosto de 2015, es una publicación cuatrimestral editada por el Sindicato de Trabajadores de la Universidad Nacional Autónoma de México, con domicilio en calle Centeno No. 145, Col. Granjas Esmeralda, Delegación Iztapalapa, C.P. 09810, México, D.F., Tel: 56468646 ext. 216 y 217. www.stunam.gob.mx, Correo electrónico: vocesdecarreraacademica@gmail.com. Editora responsable: DRA. RAQUEL DEL SOCORRO GUILLÉN RIEBELING. Reserva de Derechos al uso exclusivo No. 04-2015-091712331500-203, ISSN: En trámite, ambos otorgados por el Instituto Nacional del Derecho de Autor. Responsable de la última actualización de este número: Alfonso Velásquez Márquez de la Secretaría de Prensa y Propaganda del STUNAM, calle Centeno No. 145, Col. Granjas Esmeralda, C.P. 09810, Delegación Iztapalapa, México. D. F., fecha de la última actualización, 29 de mayo de 2015. Las opiniones expresadas por los autores no reflejan la postura del editor de la publicación. Esta publicación es elaborada sin fines comerciales para favorecer la difusión de la información contenida. Son señaladas las referencias de los documentos contenidos en direcciones web que fueron publicados electrónicamente. Los documentos literarios y gráficos incluidos han sido compilados desde sitios web de acceso público en los que no se hace mención a la necesidad de una autorización previa para su divulgación. El contenido de los artículos es responsabilidad exclusiva de los autores. Todos los derechos están reservados. Queda prohibida la reproducción parcial o total, directa o indirecta del material publicado, sin contar previamente con la autorización por escrito de la Editora, en términos de la Ley Federal de Derechos de Autor y en su caso de los tratados internacionales aplicables.

PRESENTACIÓN

El contexto político, económico y social está inmerso en el proceso de globalización de la economía mundial con gran influencia cultural. Uno de los supuestos esenciales es que cada vez más naciones estén dependiendo del sistema financiero internacional y de comercio con repercusiones en los escenarios sociales. De acuerdo con esto es necesario pensar la educación, desde los propósitos esenciales y la accesibilidad hasta quienes la imparten, por supuesto haciendo énfasis en la calidad.

Respecto al acceso a la educación y el contexto económico, político y social, presentamos el trabajo intitulado *Educación superior para todos y todas durante toda la vida* del Ing. Agustín Rodríguez Fuentes, Secretario General del STUNAM; expuesto el 11 de mayo de 2015 en el IV Taller Popular de Análisis y Diseño Constitucional organizado por el Consejo de Organizaciones Alternativas (COALT). En el que aborda la problemática de la educación superior accesible, ya que observa un proceso de mercantilización de todos los ámbitos de la vida social, en el que la Organización Mundial de Comercio (OMC) y el Acuerdo sobre el Comercio de Servicios (TISA) buscan desregular la educación superior y transformarla en un servicio comercial subordinado a las reglas del mercado. Para lo que Rodríguez fuentes asegura que la educación debe ser reivindicada como un derecho humano universal.

Abordando el tema de las condiciones laborales de quienes imparten la educación, la Secretaría de Carrera Académica elaboró un artículo acerca del salario de los trabajadores académicos en la UNAM, en el cual se revisa la condición laboral respecto al salario que reciben por el desempeño de sus funciones. Poniendo a discusión si acaso el Personal Académico de la UNAM se encuentra frente a la precarización de su salario.

EDUCACIÓN SUPERIOR PARA TODOS Y TODAS DURANTE TODA LA VIDA

Agustín Rodríguez Fuentes

Secretario General del STUNAM

La globalización neoliberal viene impulsando una mercantilización de todos los ámbitos de la vida social; educación, seguridad social, salud, transporte público, el agua y la energía. Las principales potencias económicas pretenden convertir a la educación en una mercancía, en un producto más de exportación; principalmente a la educación superior. La Organización Mundial de Comercio (OMC) y el Acuerdo sobre el Comercio de Servicios (TISA) buscan la desregulación de la educación superior y transformarla en un servicio comercial, a través de los acuerdos comerciales, para obtener sustanciales ganancias económicas y consolidar el poder de las empresas, la privatización de los servicios públicos reducirá la soberanía nacional, al perder cada vez más el Estado la dirección de la economía y afectará la democracia, ya que los acuerdos adquieren carácter supra constitucional. Además, debilita la posibilidad de mantener o ampliar el sistema de empresas públicas, para atender las necesidades sociales; erosionando de esta manera a las instituciones democráticas.

Las empresas transnacionales y los organismos financieros internacionales impulsan la transnacionalización de la educación superior; es decir la transformación de la educación y de los servicios públicos en un servicio subordinado a las reglas del mercado, bajo la hegemonía de los intereses de las empresas educativas transnacionales, auspiciando el establecimiento en nuestros países de sucursales de universidades extranjeras, promoviendo la venta de franquicias académicas, la creación de universidades corporativas, universidades virtuales, controladas por universidades y empresas de los países desarrollados.

Este es uno de los principales peligros para nuestros países, debemos estar alerta y movilizarnos por el riesgo que representan para nuestra cultura y la identidad nacional. Estos nuevos centros del poder ideológico y político promueven la privatización, restringen el derecho de los gobiernos a la regulación, pretenden garantizar la liberalización, trasladando los riesgos económicos del sector privado hacia los gobiernos y las instituciones públicas a través de las llamadas “alianzas público-privadas, que son nada más y nada menos, nuevas formas enmascaradas de la privatización. Además son una seria amenaza a los derechos laborales y sociales de los trabajadores.

Ante tal amenaza debemos construir un movimiento integrado por los trabajadores, los estudiantes, los académicos, los investigadores y los científicos, para impedir que los gobiernos adopten obligaciones que sometan a la educación superior al ámbito de la OMC y del TISA. Nuestros países no deben renunciar a su derecho soberano de legislar sobre los servicios públicos, los cuales son derechos reconocidos constitucionalmente, tal es el caso de la educación en sus artículos tercero y cuarto respectivamente.

El STUNAM ha venido luchando y reivindica a la educación como un derecho humano universal, siendo una demanda de carácter social y un deber y obligación social del Estado garantizarlo, y está reconocido en nuestra carta magna, conjuntamente con el sindicalismo hemos impulsado la lucha por una educación pública, laica, gratuita, obligatoria y de excelencia académica, como un motor del desarrollo de nuestros pueblos.

Reivindicamos a las instituciones de educación superior y a nuestra Universidad, como instituciones cuyo referente fundamental es y debe ser, la sociedad, y no solo el mercado, la educación superior es un bien público y el conocimiento desarrollado en ellas es "un bien social al servicio de la humanidad". Dicha concepción se basa en los principios y orientaciones de la Conferencia Mundial de Educación Superior del año 1998, la Conferencia Regional de Educación Superior de América Latina y el Caribe (CRES) del año 2008, la Declaración de la Conferencia Mundial de Educación Superior, UNESCO, París 2009, etc. Que todas ellas reconocen a la educación superior como "un bien público social".

Concebimos a las universidades como un espacio público donde se desarrolla el conocimiento, la investigación, la cultura, para dar respuestas a los graves problemas nacionales, a la problemática social, económica y medioambiental, y que a partir de procesos basados en una democracia real, participativa, encauce a los ciudadanos hacia la construcción de sociedades más justas, libres y soberanas. Asimismo, impulsamos la construcción políticas sociales alternativas con una clara orientación que permitan atender las necesidades de nuestros pueblos en materia de educación, salud, empleo, alimentación y seguridad, para erradicar la pobreza, la desigualdad y la exclusión social.

Los trabajadores universitarios luchamos por fortalecer el desarrollo de la educación pública, ya que es la esencia natural del conocimiento, la investigación, la docencia y la extensión de la cultura estos son los valores de la universidad, eso es lo que nos interesa, fortalecer y desarrollar el patrimonio más valioso para nuestros pueblos.

Para ello los sindicalistas preguntamos ¿qué necesitamos hacer?, lo que requerimos es construir una mayor identidad institucional, esto significa estar comprometidos con las acciones fundamentales, con las tareas sustantivas de la Universidad y responsabilizarnos más allá de la función básica que nos corresponde, ello implica que no solamente debemos estar en la disposición de checar la entrada, y salida y asunto concluido, sino que significa

aportar lo mejor de nuestro trabajo, que como trabajador voy construyendo en mí mismo y para la comunidad, día con día, contribuyendo con las tareas de la investigación, la docencia y la extensión de la cultura para que nuestras universidades atiendan las necesidades y las demandas de cambio que reclaman las sociedades y el desarrollo integral de todas las personas.

Nuestra Universidad, es nuestro patrimonio. Es uno de los mejores patrimonios que puede tener un pueblo, las universidades públicas son un crisol de la sociedad y ahí es donde está la esencia de lo que significa su responsabilidad social para la construcción de propuestas y soluciones sobre la base del conocimiento y el diálogo social, con la aportación de todos y todas para lograr la satisfacción de sus necesidades e intereses legítimos de todos y todas.

Reconocemos los esfuerzos del Consejo de Organizaciones Alternativas que nos convoca a dialogar sobre el tema, de qué queremos, por qué estamos haciendo estos planteamientos, no solamente a nivel local o regional, sino a nivel de lo que es la globalización económica mundial y lo que deben ser; derechos globales para todos y un nuevo internacionalismo sindical.

Queremos que todo mundo tenga clara nuestra propuesta: "el mejor sindicalista es el mejor trabajador, el mejor trabajador es el mejor sindicalista". Ése es el principio rector en el que nos basamos para ir planteando el intercambio de experiencias y de luchas, Intercambiar las mejores prácticas, las experiencias que nos sirven a nosotros, que les sirven a ustedes y le sirvan a los trabajadores, nosotros no nos vemos al margen de las Universidades, nos vemos inmersos dentro de lo que significa la Universidad Pública.

Los trabajadores administrativos universitarios, somos parte sustancial de la comunidad universitaria y aportamos la experiencia que acumulamos todos los días al desarrollo de las tareas sustantivas y a la lucha por que la Educación Superior sea un bien público social fundamental, así como acceso, desarrollo y conclusión de los estudios en condiciones equitativas y con calidad para todos, que sea reconocido como un derecho real de todos los ciudadanos y por lo que la educación no puede estar subordinada, ni sometida a políticas promotoras de la mercantilización o la privatización, la educación superior no puede ser objeto de comercio como cualquier mercancía.

Ratificamos nuestro compromiso por la defensa y consolidación de las instituciones de educación pública superior del país y de las Américas, fortaleciendo su presencia en todos los ámbitos de la vida pública como resultado del trabajo colectivo de toda la comunidad universitaria.

Defendemos la autonomía de las universidades como el eje rector del quehacer universitario; la libertad de cátedra, la investigación y la pluralidad ideológica, para el fortalecimiento del conocimiento científico y tecnológico, y la difusión de la cultura.

Asimismo, reivindicamos el carácter público de nuestra casa de estudios, y al mismo tiempo nos proponemos impulsar la actualización de los planes y programas de estudios, la democratización de las estructuras y formas de gobierno de la UNAM acorde con la realidad actual, y la indispensable vinculación de la UNAM con el sistema productivo nacional, en la perspectiva de coadyuvar en la solución de los problemas nacionales.

De la misma forma, exigimos el reconocimiento de los derechos laborales de los trabajadores académicos y administrativos. Ratificamos que los trabajadores universitarios actuamos con responsabilidad social, en la defensa de la educación pública, laica, de excelencia académica y, de manera particular, nos comprometemos a fortalecer a nuestra máxima casa de estudios, a efecto de mantener los elevados niveles de docencia, investigación científica y humanística, y desarrollo tecnológico, con el fin de impulsar la cohesión social, a partir de un auténtico desarrollo económico, respetuoso del medio ambiente.

Finalmente, los trabajadores universitarios estamos impulsando, conjuntamente con el sindicalismo latinoamericano; la construcción del Espacio Latinoamericano de Educación Superior, que dé cuenta de nuestras realidades, que sea capaz de promover la investigación aplicada a la solución de los problemas más apremiantes de nuestros pueblos. Cuyo objetivo sea el desarrollo, el bienestar y la emancipación de las personas.

EL SALARIO DE LOS TRABAJADORES ACADÉMICOS EN LA UNAM

Raquel del Socorro Guillén Riebeling
Elías Guzmán Fernández

Secretaría de Carrera Académica

De acuerdo con la Ley Federal del Trabajo (2013) en sus artículos del 82 al 89 se define al salario como la retribución que debe pagar el patrón al trabajador por su trabajo. Puede fijarse por unidad de tiempo, por unidad de obra, por comisión, a precio alzado o de cualquier otra manera. El trabajador y el patrón podrán convenir el monto, siempre que se trate de un salario remunerador, así como el pago por cada hora de prestación de servicio, siempre y cuando no se exceda la jornada máxima legal y se respeten los derechos laborales y de seguridad social que correspondan a la plaza de que se trate.

El ingreso que perciban los trabajadores por esta modalidad, en ningún caso será inferior al que corresponda a una jornada diaria. En el salario por unidad de obra, la retribución que se pague será tal, que para un trabajo normal en una jornada de ocho horas, dé por resultado el monto del salario mínimo, por lo menos.

Por tanto el salario es la retribución que recibe el trabajador por los servicios prestados a un empleador durante un lapso determinado y bajo una remuneración pactada.

Además en el artículo 90 de la LFT se especifican las características esenciales del salario mínimo, como la cantidad menor que debe recibir en efectivo el trabajador por los servicios prestados en una jornada de trabajo. Y que deberá ser suficiente para satisfacer las necesidades normales de un jefe de familia en el orden material, social y cultural; además de proveer la educación obligatoria de los hijos.

En fechas recientes se ha incrementado la discusión acerca de los salarios en México, en particular Julio Reyna (2015) asegura que aunque crezca el empleo, los salarios son cada vez más bajos, ya que los hogares en México siguen con déficit en el ingreso personal y no pueden cubrir las necesidades básicas, desde alimentos, educación, transporte y salud. Por otra parte Muñoz Ríos (2015) pone de manifiesto que los bajos salarios en México son equiparables sólo a los que se pagan en países como Haití, India y Bangladesh. Debido a que la competitividad de estos países está sustentada en la mano de obra barata; situación que vuelve insostenible la situación salarial de los trabajadores en México, se tienen que tomar medidas urgentes para evitar que esto genere una crisis laboral y social. Para que los trabajadores mexicanos puedan adquirir la canasta básica es necesario aumentar el salario mínimo hasta seis veces o más de su valor actual; pues el deterioro de los salarios es generalizado, es decir también han caído los salarios contractuales y los profesionales.

En la UNAM se han realizado estudios longitudinales como el realizado por el CAM-UNAM (2013) en el que se aborda la evolución del salario de los trabajadores administrativos universitarios durante tres décadas y enfatizan que la política salarial del gobierno mexicano no se ha modificado desde principio de los años setentas. Aseguran que en México el modelo neoliberal fue impuesto hace más de treinta años y el poder adquisitivo del salario de la mayoría de los trabajadores del país ha experimentado una pérdida del 82%. Además los salarios mínimos solo aumentaron 3.4%, en comparación con las alzas en gasolina, gas domestico, tarifas eléctricas, alimentos y transporte público, que alcanzaron un aumento de entre 15% y 30%. Por lo que 102 millones de mexicanos no tienen ingresos suficientes para comprar la Canasta Básica Constitucional e Integral (CBCI), entendida como el conjunto de bienes y servicios indispensables para que una familia pueda satisfacer sus necesidades básicas de consumo a partir de su ingreso.

La canasta básica mexicana contempla alrededor de 80 artículos, entre los cuales encontramos productos para la despensa y servicios. Para 2015 el CONEVAL ha dado los siguientes datos respecto a la canasta alimentaria para el primer trimestre del año:

AÑO MES BIENESTAR MÍNIMO (canasta alimentaria)
Mensual por persona.

AÑO	MES	BIENESTAR MÍNIMO (canasta alimentaria)	
		RURAL	URBANO
2015	ENERO	\$897.30	\$1276.14
	FEBRERO	\$887.58	\$1268.05
	MARZO	\$903.70	\$1283.98

De acuerdo a lo anterior es pertinente preguntar si los salarios de los trabajadores académicos de la UNAM son suficientes para satisfacer las necesidades básicas de consumo. Para esto es necesario saber que dichos salarios están fijados en el Contrato Colectivo de Trabajo Académico, que se somete a revisión contractual cada dos años y a revisión salarial anual; es decir el monto del salario se incrementa cada año, siendo del 3.5% para el 2014 y de 3.4% para el 2015.

Debido a lo anterior encontramos que los salarios de los académicos de la UNAM, en las figuras académicas de *Profesor Ordinario de Asignatura* y *Ayudante de Profesor de Asignatura*, *Ayudante de Profesor e Investigador* y de *Técnico Académico*, con sus respectivas categorías y niveles salariales, se encuentran en desventajas para cubrir los requerimientos de bienestar mínimo.

En las figuras de *Profesor Ordinario de Asignatura* y *Ayudante de Profesor de Asignatura*, el salario esta tabulado en fracciones de la categoría -HORA-SEMANA-MES,- del que se desprende una estimación del salario percibido por hora de trabajo.

CATEGORIA	NIVEL	SALARIO/PESOS 2013		SALARIO /PESOS 2014 (3.5%)		SALARIO /PESOS 2015 CCT (3.4%)	
		(HORA- SEMANA- MES)	(HORA CLASE)	(HORA- SEMANA- MES)	(HORA CLASE)	(HORA- SEMANA- MES)	(HORA CLASE)
PROFESOR ORDINARIO DE ASIGNATURA	A	299.56	37.44	310.04	38.75	322.20	40.27
	B	340.56	42.57	352.47	44.05	366.32	45.79
AYUDANTE DE PROFESOR DE ASIGNATURA	A	227.56	28.44	235.52	29.44	244.76	30.59
	B	253.62	31.70	262.49	32.81	272.80	34.1

En la figura académica de *Ayudante de Profesor e Investigador*, el salario se encuentra tabulado por mes de acuerdo al número de horas impartidas o cubiertas; es decir si se cubre medio tiempo o tiempo completo, de los cuales se infiere el salario percibido por hora laboral.

CATEGORIA	NIVEL	SALARIO/PESOS 2013		SALARIO /PESOS 2014 (3.5%)		SALARIO /PESOS 2015 CCT (3.4%)	
		(MENSUAL)	(HORA CLASE)	(MENSUAL)	(HORA CLASE)	(MENSUAL)	(HORA CLASE)
AYUDANTE DE PROFESOR E INVESTIGADOR	“A” M.T.	3235.76	26.96	3349.01	27.90	3480.22	29.00
	“B” M.T.	3881.71	32.34	4017.56	33.47	4174.96	34.79
	“C” M.T.	4328.24	36.06	4479.72	37.33	4655.20	38.79
	“A” T.C.	6471.52	26.96	6698.02	27.90	6960.44	29.00
	“B” T.C.	7763.44	32.34	8035.16	33.47	8349.92	34.79
	“C” T.C.	8656.48	36.06	8959.45	37.33	9310.40	38.79

La figura de *Técnico Académico* se encuentra tabulado con un ingreso mensual de acuerdo al número de horas impartidas o cubiertas; es decir si se cubre medio tiempo (20 horas) o tiempo completo (40 horas) y encontramos tres bloques que son *Auxiliar, Asociado y Titular* de los cuales se infiere el salario percibido por hora laboral.

CATEGORIA	NIVEL	SALARIO/PESOS 2013		SALARIO /PESOS 2014 (3.5%)		SALARIO /PESOS 2015 CCT (3.4%)	
		(MENSUAL)	(HORA CLASE)	(MENSUAL)	(MENSUAL)	(HORA CLASE)	(MENSUAL)
TÉCNICO ACADÉMICO	AUXILIAR "A" M.T.	3101.74	25.84	3210.30	26.75	3336.06	27.80
	AUXILIAR "B" M.T.	3543.58	29.52	3667.60	30.56	3811.28	31.76
	AUXILIAR "C" M.T.	4048.02	33.77	4189.70	34.91	4353.84	36.28
	AUXILIAR "A" T.C.	6203.48	25.84	6420.60	26.75	6672.12	27.80
	AUXILIAR "B" T.C.	7087.16	29.52	7335.21	30.56	7622.56	31.76
	AUXILIAR "C" T.C.	8096.04	33.73	8379.40	34.91	8707.68	36.28

CATEGORIA	NIVEL	SALARIO/PESOS 2013		SALARIO /PESOS 2014 (3.5%)		SALARIO /PESOS 2015 CCT (3.4%)	
		(MENSUAL)	(HORA CLASE)	(MENSUAL)	(MENSUAL)	(HORA CLASE)	(MENSUAL)
TÉCNICO ACADÉMICO	ASOCIADO "A" M.T.	5157.30	42.97	5337.80	44.48	5546.92	46.22
	ASOCIADO "B" M.T.	5698.82	47.49	5898.27	49.15	6129.24	51.07
	ASOCIADO "C" M.T.	6287.68	52.39	6507.74	54.23	6762.66	56.35
	ASOCIADO "A" T.C.	10314.60	42.87	10675.611	44.48	11093.84	46.22
	ASOCIADO "B" T.C.	11397.64	47.49	11796.5574	49.15	12258.68	51.07
	ASOCIADO "C" T.C.	12575.36	52.39	13015.4976	54.23	13525.32	56.35

CATEGORIA	NIVEL	SALARIO/PESOS 2013		SALARIO /PESOS 2014 (3.5%)		SALARIO /PESOS 2015 CCT (3.4%)	
		(MENSUAL)	(HORA CLASE)	(MENSUAL)	(MENSUAL)	(HORA CLASE)	(MENSUAL)
TÉCNICO ACADÉMICO	TITULAR "A" M.T.	6880.74	57.33	7121.56	59.34	7400.54	61.67
	TITULAR "B" M.T.	7740.84	64.50	8011.76	66.76	8325.58	69.37
	TITULAR "C" M.T.	8933.54	74.44	9246.21	77.05	9608.40	80.07
	TITULAR "A" T.C.	13761.48	57.33	14243.13	59.34	14801.08	61.67
	TITULAR "B" T.C.	15481.68	64.50	16023.53	66.76	16651.16	69.37
	TITULAR "C" T.C.	17867.08	74.44	18492.42	77.05	19216.80	80.07

Es evidente que al ir ascendiendo en el tabulador de la figuras académicas los salarios se incrementan, ya que cambian los niveles y se aseguran las horas de trabajo en al menos veinte para medio tiempo y cuarenta para los de tiempo completo. Sin embargo del total de la planta académica de la Universidad Nacional Autónoma de México que para el año 2015 suman 47810 académicos, los Profesores de asignatura, ayudantes de profesor y un ayudante de investigador suman 35331 que representan el de total de académicos en la UNAM.

Es decir el 73.89 % de la planta académica en la UNAM se encuentran en desventaja para cubrir los requerimientos de bienestar mínimo de acuerdo a los salarios percibidos en relación con el salario mínimo y la posibilidad de adquirir la Canasta Básica Constitucional e Integral. Cabe mencionar que en la UNAM existen diversos programas de estímulos para las diferentes figuras académicas y complementos al salario, sin embargo es necesario señalar que muchos académicos están contratados de forma interina, en su mayoría de la figura de *Profesor de Asignatura*. De esta forma observamos una seria problemática laboral del sector académico en la UNAM, en la que se muestra una amplia desigualdad en la retribución del salario para la mayoría de los trabajadores académicos, exponiéndolos a condiciones precarias en el salario.

Referencias

Centro de Análisis Multidisciplinario CAM-UNAM (2013) *El salario de los trabajadores en la UNAM 1980-2013*. Primera parte: Reporte de investigación especial. México. STUNAM

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (2015) *Evolución de las líneas de bienestar y de la canasta alimentaria*. Consultado el 15 de abril de 2015. Disponible en <http://www.coneval.gob.mx/medicion/paginas/lineas-de-bienestar-y-canasta-basica.aspx>

Contrato Colectivo de Trabajo del Personal Académico 2015-2017. (2015). México. AAPAUNAM, Universidad Nacional Autónoma de México.

Muñoz Ríos, P. (2015) *El salario mínimo en México, igual que en Haití, India y Bangladesh: expertos*. Viernes 29 de mayo de 2015, p. 14. Disponible en <http://www.jornada.unam.mx/2015/05/29/politica/014n1pol>. Acceso 06-06-2015.

Reyna Quiroz, J. (2015) *Aunque crezca el empleo, los salarios son cada vez más bajos*. Lunes 4 de mayo de 2015. Disponible en <http://www.jornada.unam.mx/2015/05/04/economia/022n1eco>. Acceso 06-06-2015.

Secretaría del Trabajo y Previsión Social (2013) *Ley Federal del Trabajo*. STPS: México. Decimo quinta edición.